



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de abril de 2002

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Expediente N° 8.474/01

**BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA**

Res. C.D. Cs.Ex. N° 102/02

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - Dedicación Exclusiva para la asignatura "Físicoquímica I" del Departamento de Química de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

El dictamen emitido por el Jurado que corre de fs. 98 a 101 de estos actuados;

La impugnación al dictamen efectuado por el Ing. Roberto Raijelson (fs. 105 y 106);

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 24/04/02, hace propio el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, que aconseja rechazar la impugnación presentada por el Ing. Raijelson por los fundamentos que puede leerse en su dictamen de fs. 111;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Rechazar, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 46 del Reglamento de Concursos vigente, la impugnación presentada por el Ing. Roberto Raijelson, por considerar infundados sus dichos.

**ARTICULO 2°:** Dejar sin efecto la designación interina que venía desempeñando la Lic. María Antonia Toro en el cargo de J.T.P. - Ded. Exclusiva, recaída en Res. CD N° 126/00 y D N° 292/01 (prórroga).

**ARTICULO 3°:** Designar, a la Lic. MARIA ANTONIA TORO - D.N.I. N° 27.980.275 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - REGULAR con Dedicación EXCLUSIVA, a partir del 02 de mayo de 2002 y por el término de (5) cinco años, conforme a lo establecido en el Art. 48° del Reglamento de Concursos (Res. N° 661/88 y sus modificatorias), para desempeñarse en la asignatura "FÍSICOQUÍMICA I" del Departamento de Química de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 4°:** Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma en la asignatura, grupo de asignaturas o disciplina, cuando mediare eventuales modificaciones de los Planes de Estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° de Concursos vigente).

**ARTICULO 5°:** Afectar esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta docente de esta Facultad.

**ARTICULO 6°:** Hágase saber al Ing. Raijelson (con copia del dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación de fs. 111), a la Lic. María Antonia Toro, publíquese conforme lo establece la Res. C.D N° 093/02 y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

INV  
mxs

**Lic. NICOLÁS VISTAS**  
DIRECTOR G.M. ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



**Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS